



Consejo de Seguridad

Distr. general
23 de junio de 2022
Español
Original: inglés

Aplicación de la resolución [2231 \(2015\)](#) del Consejo de Seguridad

Decimotercer informe del Secretario General

I. Introducción

1. El Plan de Acción Integral Conjunto, convenido por Alemania, China, los Estados Unidos de América, la Federación de Rusia, Francia, el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte y la Unión Europea con la República Islámica del Irán el 14 de julio de 2015, fue el resultado de incansables esfuerzos diplomáticos desplegados durante varios años. El 20 de julio de 2015, el Consejo de Seguridad aprobó la resolución [2231 \(2015\)](#), en la que el Consejo hizo suyo el Plan y exhortó a todos los Estados Miembros, las organizaciones regionales y las organizaciones internacionales a apoyar su aplicación. Sigo firmemente convencido de que el Plan es la mejor opción a nuestro alcance para lograr la no proliferación y la seguridad en la región en una forma que aporte beneficios económicos tangibles para el pueblo iraní. Ahora más que nunca, estoy convencido de que las soluciones diplomáticas son el único camino hacia la paz y la seguridad duraderas.

2. Desde que se reanudaron los contactos diplomáticos en la Comisión Mixta y en torno a ella en noviembre de 2021, los participantes en el Plan y los Estados Unidos han demostrado que existe la determinación colectiva de resolver las diferencias políticas y técnicas. Sin embargo, esos esfuerzos aún no se han traducido en una ejecución efectiva del Plan y la resolución por parte de los Estados Unidos y la República Islámica del Irán. No puede subestimarse la importancia de que se restablezca el Plan, ni el impacto positivo de su reinstauración en la estructura global de la no proliferación.

3. Como se señalaba en mi informe anterior ([S/2021/995](#)), los nuevos retrasos y la falta de avances en las gestiones diplomáticas para volver a poner en marcha el Plan pueden minar la confianza en su capacidad para garantizar que el programa nuclear iraní siga siendo de carácter exclusivamente pacífico. Por lo tanto, insto a la República Islámica del Irán y a los Estados Unidos a que demuestren la flexibilidad necesaria para alcanzar un compromiso sobre las últimas cuestiones pendientes y volver sin más demora a la plena ejecución del Plan y la resolución [2231 \(2015\)](#). A este respecto, acojo con satisfacción el paso dado por los Estados Unidos en febrero de 2022 de restablecer las exenciones “para permitir la participación de terceros en



proyectos de no proliferación y seguridad nuclear en el Irán”¹. Hago de nuevo un llamamiento a los Estados Unidos para que también levanten o suspendan sus sanciones, como se indica en el Plan, y amplíen las exenciones relativas al comercio de petróleo con la República Islámica del Irán.

4. También insto de nuevo a la República Islámica del Irán a que vuelva a la plena ejecución del Plan y revierta las medidas que ha venido tomando desde julio de 2019, que prometió eran reversibles. Si bien el Organismo Internacional de Energía Atómica no ha podido verificar el total de las existencias de uranio enriquecido de la República Islámica del Irán desde febrero de 2021, el Organismo estimó en su informe de 30 de mayo de 2022 (S/2022/472), que, a 15 de mayo de 2022, sus existencias eran de 3.809,3 kg (por encima del límite de 202,8 kg), incluidos 238,4 kg enriquecidos al 20 % de uranio 235 y 43,1 kg enriquecidos al 60 % de uranio 235. El Organismo indicó también en su informe de 8 de junio de 2022 que la República Islámica del Irán había empezado a instalar centrifugadoras avanzadas adicionales para el enriquecimiento de uranio. También es importante que la República Islámica del Irán tenga debidamente en cuenta y atienda las demás inquietudes planteadas por los participantes en el Plan y por otros Estados Miembros en relación con la resolución 2231 (2015). Sin embargo, las cuestiones no relacionadas directamente con el Plan deberían tratarse sin que ello afecte a la preservación del acuerdo y sus logros.

5. La comunidad internacional mantiene su apoyo al Plan de Acción Integral Conjunto y a la resolución 2231 (2015). En ese sentido, las iniciativas bilaterales y regionales en curso para mejorar las relaciones con la República Islámica del Irán siguen siendo apoyos clave para el Plan y la resolución. Puede que con estas iniciativas, que deben alentarse y aprovecharse, se contribuya a lograr la estabilidad en la región, así como a apoyar el restablecimiento del Plan. Asimismo, es importante que los Estados Miembros y sus agentes económicos mantengan relaciones comerciales con la República Islámica del Irán utilizando los instrumentos comerciales disponibles, de forma que sea posible hacer frente a los retos actuales, incluidos los derivados de la pandemia de enfermedad por coronavirus (COVID-19).

6. Las actividades profesionales, objetivas e imparciales de vigilancia y verificación del Organismo Internacional de Energía Atómica en la República Islámica del Irán siguen siendo una piedra angular del Plan y de la resolución 2231 (2015). En su informe de 30 de mayo de 2022 (S/2022/472), el Director General informó de que “las actividades de verificación y vigilancia del Organismo se han visto gravemente afectadas de resultas de la decisión del Irán de dejar de cumplir sus compromisos relacionados con la energía nuclear en virtud del [Plan de Acción Integral Conjunto], incluido el Protocolo Adicional”. El Organismo señaló también, en su informe de 9 de junio de 2022, la decisión de la República Islámica del Irán de retirar las cámaras de diversos emplazamientos y almacenarlas, junto con los datos recopilados, bajo precinto del Organismo.

7. El presente informe, el 13º que he preparado sobre la aplicación de la resolución 2231 (2015), ofrece una evaluación de la aplicación de la resolución, así como conclusiones y recomendaciones, desde la publicación de mi 12º informe (S/2021/995) el 8 de diciembre de 2021. En consonancia con los informes anteriores, el presente informe se centra en las disposiciones establecidas en el anexo B de la resolución.

¹ Departamento de Estado de los Estados Unidos de América, rueda de prensa, video, 14 de abril de 2022. Disponible en https://www.state.gov/page/3/?post_type=state_briefing&%3Bp=92333%2F.

II. Constataciones y recomendaciones principales

8. Desde el 8 de diciembre de 2021 no se han presentado nuevas propuestas al Consejo de Seguridad para su aprobación a través del mecanismo para las adquisiciones. El mecanismo para las adquisiciones fue establecido como instrumento de transparencia y fomento de la confianza a efectos de velar por que la transferencia a la República Islámica del Irán de artículos nucleares y de doble uso del ámbito nuclear y los servicios conexos se ajusten a lo dispuesto en la resolución [2231 \(2015\)](#), así como a las disposiciones y los objetivos del Plan de Acción Integral Conjunto. Sigo recomendando a todos los participantes en el Plan, a los Estados Miembros y al sector privado que apoyen y utilicen plenamente ese mecanismo.

9. La Secretaría examinó los restos de nueve misiles balísticos y seis misiles de crucero lanzados contra los territorios de la Arabia Saudita y los Emiratos Árabes Unidos desde comienzos de 2020. En ellos observó características de diseño y piezas que coinciden con las de misiles examinados anteriormente, y consideró que los misiles o sus piezas eran también de origen iraní. No obstante, la Secretaría no ha sido capaz de determinar cuándo se pudieron transferir esos misiles balísticos o sus partes desde la República Islámica del Irán, ni, en particular, si la transferencia o transferencias se produjeron después del 16 de enero de 2016, fecha en que entraron en vigor las medidas restrictivas estipuladas en el anexo B de la resolución [2231 \(2015\)](#)².

III. Aplicación de las disposiciones relativas al ámbito nuclear

10. Desde el 8 de diciembre de 2021 no se han presentado nuevas propuestas para permitir las actividades enunciadas en el párrafo 2 del anexo B de la resolución [2231 \(2015\)](#) a través del mecanismo para las adquisiciones ni para participar en ellas, ni el Consejo de Seguridad ha aprobado propuestas en este sentido. Durante el mismo período, el Consejo de Seguridad recibió cinco nuevas notificaciones con arreglo al párrafo 2 del anexo B de la resolución [2231 \(2015\)](#) sobre determinadas actividades relacionadas con la energía nuclear compatibles con el Plan de Acción Integral Conjunto que no requieren aprobación, pero sí deben notificarse al Consejo, o al Consejo y a la Comisión Conjunta.

11. Las actividades previstas en el Plan y las disposiciones relacionadas con la energía nuclear del anexo B de la resolución [2231 \(2015\)](#) guardan relación con la unidad existente en la Central Nuclear de Bushehr; la ayuda para ampliar dicha central más allá de la unidad del reactor existente; la transferencia de uranio enriquecido fuera de la República Islámica del Irán a cambio de uranio natural; la modificación de la infraestructura en la instalación de Fordow; y la modernización del reactor de Arak. En febrero de 2022, los Estados Unidos anunciaron que había restablecido las exenciones sobre estos proyectos de no proliferación nuclear. Se trata de un paso positivo que facilitará la ejecución estas actividades.

² Cualquier transferencia de ese tipo desde la República Islámica del Irán que hubiera tenido lugar entre la fecha en que se aprobó la resolución [1737 \(2006\)](#) del Consejo de Seguridad y el 16 de enero de 2016 habría estado sujeta a lo dispuesto en el párrafo 7 de dicha resolución. Las disposiciones de la resolución [1737 \(2006\)](#) y de otras resoluciones anteriores del Consejo de Seguridad sobre la cuestión nuclear iraní quedaron sin efecto el 16 de enero de 2016.

IV. Aplicación de las disposiciones relativas a los párrafos 3 y 4

A. Restricciones a las actividades de la República Islámica del Irán relativas al párrafo 3

12. En el párrafo 3 del anexo B de la resolución [2231 \(2015\)](#), el Consejo de Seguridad exhortó a la República Islámica del Irán a que no emprendiera ninguna actividad relacionada con los misiles balísticos diseñados para poder ser vectores de armas nucleares, incluidos los lanzamientos que utilicen esa tecnología de misiles balísticos.

13. La Presidencia del Consejo de Seguridad y yo hemos recibido varias cartas de los Representantes Permanentes de los Estados Unidos ([S/2022/3](#)), Israel ([S/2022/177](#) y [S/2022/421](#)) y Alemania, Francia y el Reino Unido ([S/2022/73](#) y [S/2022/415](#)) en relación con actividades desarrolladas por la República Islámica del Irán que esos Estados Miembros consideran incompatibles con el párrafo 3 del anexo B de la resolución [2231 \(2015\)](#). En las cartas se me informó de los lanzamientos de misiles balísticos efectuados por la República Islámica del Irán entre noviembre de 2021 y enero de 2022 y de la presentación de un nuevo misil balístico iraní de alcance medio en febrero de 2022. En opinión de esos Estados Miembros, cabía clasificar todos los misiles balísticos como sistemas de categoría I³ del Régimen de Control de la Tecnología de Misiles y, como tales, esos misiles son intrínsecamente capaces de transportar armas nucleares y, por lo tanto, están contemplados en el párrafo 3 del anexo B de la resolución [2231 \(2015\)](#). En las cartas se me informó también de dos pruebas de vuelo con vehículos de lanzamiento espacial en diciembre de 2021 y marzo de 2022, así como de dos pruebas estáticas en diciembre de 2021 y enero de 2022 de motores posiblemente concebidos para su uso en vehículos de lanzamiento espacial, todas ellas realizadas por la República Islámica del Irán. Los Estados Miembros observaron que los vehículos de lanzamiento espacial incorporaban tecnologías que eran prácticamente idénticas a las utilizadas en los misiles balísticos diseñados para poder transportar armas nucleares, y que las pruebas de vuelo de los vehículos y los ensayos de motores conexos eran actividades contempladas en el párrafo 3 del anexo B de la resolución [2231 \(2015\)](#).

14. En cartas dirigidas al Presidente del Consejo de Seguridad y a mi persona ([S/2022/15](#), [S/2022/97](#), [S/2022/225](#), [S/2022/438](#) y [S/2022/445](#)), el Representante Permanente de la República Islámica del Irán ante las Naciones Unidas rechazó “categóricamente” todas las acusaciones “carentes de fundamento” formuladas por los Estados Unidos, Israel y Alemania, Francia y el Reino Unido. El Representante señaló la ausencia de una referencia implícita o explícita al Régimen de Control de la Tecnología de Misiles o a los vehículos de lanzamiento espacial en el párrafo 3 del anexo B de la resolución [2231 \(2015\)](#) y condenó lo que llamó la “interpretación engañosa” de ese párrafo por parte de esos Estados. También volvió a afirmar que los programas espaciales y de misiles iraníes, incluidos los lanzamientos de misiles balísticos o vehículos de lanzamiento espacial, “son ajenos a las disposiciones de la resolución [2231 \(2015\)](#) del Consejo de Seguridad y sus anexos” y, “teniendo en cuenta el mandato sobre las tareas del Consejo en virtud de la resolución [2231 \(2015\)](#) que figura en la nota de la Presidencia del Consejo de Seguridad ([S/2016/44](#))” me pidió

³ Los sistemas de categoría I con arreglo al Régimen de Control de la Tecnología de Misiles se definen como “sistemas completos de cohetes (consistentes en misiles balísticos, vehículos de lanzamiento espacial y cohetes sonda) capaces de ser vectores de al menos 500 kg de carga útil con un alcance de al menos 300 km” (véase sección 1.A.1 del Anexo sobre Equipos, Equipo Lógico y Tecnología del Régimen de Control de la Tecnología de Misiles, que puede consultarse en <https://mtcr.info/mtcr-annex/>).

que me abstuviese de “dar cuenta de tales actividades irrelevantes” en mis informes futuros sobre la aplicación de la resolución [2231 \(2015\)](#).

15. En cartas dirigidas a la Presidencia del Consejo de Seguridad y a mi persona ([S/2022/34](#), [S/2022/122](#) y [S/2022/464](#)), el Representante Permanente de la Federación de Rusia ante las Naciones Unidas reiteró la posición de su país respecto a la interpretación del párrafo 3 del anexo B de la resolución [2231 \(2015\)](#) en respuesta a las cartas de los Estados Unidos y Alemania, Francia y el Reino Unido. Reiteró que los criterios de la categoría I del Régimen de Control de la Tecnología de Misiles “nunca se pensaron para ser utilizados en el contexto de la resolución [2231 \(2015\)](#)”, y que la Federación de Rusia seguía considerando que la República Islámica del Irán estaba “respetando de buena fe las disposiciones del párrafo 3 del anexo B de la resolución [2231 \(2015\)](#), en las que se [a] exhorta a abstenerse de emprender actividades relacionadas con los misiles balísticos diseñados para poder ser vectores de armas nucleares”.

B. Restricciones a las transferencias a la República Islámica del Irán o desde esta relativas al párrafo 4

16. De conformidad con el párrafo 4 del anexo B de la resolución [2231 \(2015\)](#), todos los Estados, siempre que hayan obtenido la aprobación previa del Consejo de Seguridad caso por caso, podrán participar en el suministro, la venta o la transferencia a la República Islámica del Irán, o desde ella, de todos los artículos, materiales, equipos, bienes y tecnología que figuran en el documento [S/2015/546](#) y de cualquier artículo, material, equipo, bien y tecnología que el Estado determine que podría contribuir al desarrollo de sistemas vectores de armas nucleares, así como permitir actividades de ese tipo. El documento [S/2015/546](#) incluye misiles balísticos y sistemas de vehículos aéreos no tripulados (incluidos drones para prácticas de tiro, drones de reconocimiento y misiles de crucero), todos los cuales tienen un alcance igual o superior a 300 km, y los artículos, materiales, equipos, bienes y tecnología conexos.

17. El párrafo 4 del anexo B de la resolución [2231 \(2015\)](#) también se aplica a la prestación de diversos servicios o asistencia técnica a la República Islámica del Irán y a la adquisición por esta de una participación en cualquier actividad comercial en otro Estado, relacionada con el suministro, la venta, la transferencia, la fabricación o el uso de los artículos, materiales, equipos, bienes y tecnología descritos en su apartado a).

18. Durante el período sobre el que se informa, la Secretaría ha viajado a la Arabia Saudita y los Emiratos Árabes Unidos en respuesta a las invitaciones de sus respectivas autoridades. La Secretaría examinó los restos de nueve misiles balísticos⁴, seis misiles de crucero⁵ y varias aeronaves no tripuladas⁶, que las autoridades identificaban como utilizados en diversos ataques de los huzíes contra sus territorios desde 2020, y cuya transferencia presuntamente se produjo en una forma incompatible

⁴ Los misiles balísticos habrían sido lanzados contra Yanbu (el 21 de febrero de 2020), Riad (el 28 de marzo, el 23 de junio y el 10 de septiembre de 2020, y el 28 de febrero y el 7 de diciembre de 2021) y Dammam (el 7 de marzo y el 4 de septiembre de 2021) y contra Dubái (el 17 de enero de 2022).

⁵ Al parecer, se lanzaron tres misiles de crucero contra Yeda (el 23 de noviembre de 2020 y el 4 de marzo de 2021) y Riad (el 17 de septiembre de 2021); Presuntamente se lanzaron dos misiles de crucero contra el aeropuerto de Abu Dabi y uno contra el distrito industrial de Musaffah, en Abu Dabi (todos ellos el 17 de enero de 2022).

⁶ Los vehículos aéreos no tripulados habrían sido lanzados contra varias localidades de la Arabia Saudita los días 7, 16 y 28 de febrero; 7 y 19 de marzo; 3, 4 y 9 de abril; 10 de mayo; 8 de octubre; y 7 de diciembre de 2021; y los días 10 y 20 de marzo de 2022. También se lanzaron presuntamente otros contra Dafrah, en los Emiratos Árabes Unidos, el 2 de febrero de 2022.

con la resolución 2231 (2015). La visita a la Arabia Saudita fue una continuación de la visita de la Secretaría en octubre de 2021, recogida en mi último informe (S/2021/995, párr. 20). La Secretaría llevó a cabo exámenes exhaustivos y de primera mano de los restos y recopiló otras informaciones y materiales disponibles, incluidas grabaciones en video y fotografías de los restos tomados *in situ*, para confirmar que los restos observados en las imágenes se correspondían con los que se le habían presentado. Siempre que fue posible, la Secretaría cotejó las declaraciones de los portavoces de los huzies y el Mando de las Fuerzas Conjuntas y las de las autoridades emiratíes, así como los informes de los medios de comunicación, a fin de poder confirmar que las fechas comunicadas y otros datos específicos de cada ataque, incluidos los lugares y los puntos de impacto, concordaban entre sí.

19. La Secretaría observó que los restos de los nueve misiles balísticos tenían características de diseño y piezas similares⁷ a las de otros misiles (designados por los huzies como Borkan-2H⁸) que había examinado y sobre los que había informado anteriormente al Consejo de Seguridad (S/2017/1030, párrs. 28 y 29, S/2018/602, párrs. 26 a 32 y S/2018/1089, párr. 20). Además, en los restos se apreciaban características internas y externas que coincidían con las del misil Scud-B y todas sus variantes, así como rasgos de diseño clave exclusivos de los misiles balísticos de corto alcance iraní de tipo Qiam, como el depósito de oxidación situado encima del depósito de combustible, las nueve válvulas externas y la ausencia de las aletas de estabilización originales de tipo Scud. La Secretaría observó además que los tanques de oxidación de los nueve misiles balísticos eran más largos, y que el patrón de posicionamiento de las seis válvulas externas del tanque de oxidación era diferente al de los misiles sobre los que había informado en ocasiones anteriores. La Secretaría estimó que los nueve misiles balísticos eran una versión modificada del modelo Borkan-2H en la que se había incrementado el volumen de propulsor transportado, lo que los dotaba de mayor alcance. La Secretaría pudo identificar al fabricante de algunos subcomponentes recuperados de la unidad de medición inercial examinada en los Emiratos Árabes Unidos. Según la información facilitada a la Secretaría, esos subcomponentes se exportaron entre 2011 y 2012.

20. La Secretaría observó que los seis misiles de crucero eran idénticos y que sus características de diseño y configuraciones⁹ eran similares a las del misil de crucero presentado públicamente por los huzies el 11 de marzo de 2021 y designado como Quds-II¹⁰. La Secretaría también observó similitudes¹¹ entre varias piezas encontradas

⁷ Las similitudes eran las siguientes: el motor tenía las mismas dimensiones, el mismo diseño y las mismas piezas (por ejemplo, el sistema de turbobombeo, las válvulas y los generadores de gas), y utilizaba un formato similar para la numeración de las piezas; la sección del motor contenía botellas ligeras de aire presurizado similares, con las mismas dimensiones y un formato similar para la numeración de las piezas; la placa de montaje de la unidad de medición inercial tenía las mismas dimensiones y los mismos rasgos de diseño y forma; la unidad de medición inercial constaba de piezas similares (por ejemplo, baterías, giroscopios y aceleradores), y su carcasa y circuitos impresos eran similares; y el ordenador de a bordo tenía las mismas dimensiones y configuración, y carcasas, circuitos impresos y formatos de numeración de piezas similares.

⁸ Los huzies utilizaron este misil balístico en varios ataques contra la Arabia Saudita en 2017 y 2018. Véase, por ejemplo, Centro de Estudios Estratégicos e Internacionales, *The Missile War in Yemen* (Washington D. C., 2020). Puede consultarse en: http://missilethreat.csis.org/wp-content/uploads/2020/06/The-Missile-War-in-Yemen_June-2020.pdf.

⁹ Entre las similitudes observadas destacan el diámetro por sección examinado, la disposición de los alerones, las superficies de control y el motor de reacción.

¹⁰ Memri TV, “Houthi weapons exhibition showcases missiles, drones, sea mines, anti-tank weapons, sniper rifles, artillery marked ‘Made in Yemen’”, video, 11 de marzo de 2021. Puede consultarse en: www.memri.org/tv/houthi-weapons-exhibition-showcases-missiles-drones-sea-mines-anti-tank-sniper-rifles-artillery-made-yemen.

¹¹ Las similitudes observadas en las piezas incluían su configuración, sus dimensiones, los fabricantes y el formato de numeración de las piezas.

entre los restos de los seis misiles de crucero (por ejemplo, el motor de reacción, el sistema de alimentación, el mecanismo de guía y los subcomponentes electrónicos) y las encontradas entre los restos de los misiles de crucero utilizados por los huzíes en diversos ataques contra la Arabia Saudita en 2019, y entre las secciones de los misiles de crucero incautados por los Estados Unidos en noviembre de 2019, que la Secretaría había examinado previamente y a cuyo respecto había informado al Consejo de Seguridad (S/2019/934, párr. 31, y S/2020/531, párrs. 31 a 35). La Secretaría volvió a identificar a los fabricantes de varios subcomponentes. Un fabricante informó a la Secretaría de que entre febrero de 2016 y junio de 2020 se exportaron cuatro sensores de presión, y la Secretaría sigue tratando de determinar cuál fue la cadena de suministro. Otro fabricante informó a la Secretaría de que se había fabricado y exportado un regulador de presión en 2020, pero que no le había sido posible determinar el destinatario.

21. Entre los restos de los vehículos aéreos no tripulados, la Secretaría identificó varios giroscopios verticales de modelo V10. Previamente se había identificado un modelo V9 de ese mismo giroscopio vertical, o partes del mismo, entre los restos de los vehículos aéreos no tripulados de ala delta utilizados en los ataques contra la Arabia Saudita en 2019 (S/2019/934, párr. 33), respecto de los cuales la Secretaría determinó que eran de origen iraní (S/2020/531, párrs. 36 y 37). La Secretaría también observó un giroscopio vertical modelo V9 en una fotografía de acceso público¹² tomada en la Exposición Permanente de los Logros y Capacidades de la División Aeroespacial del Cuerpo de Guardianes de la Revolución Islámica¹³ en Teherán. La Secretaría observó que el tipo de vehículos aéreos no tripulados utilizados en estos ataques compartía características de diseño y configuración (por ejemplo, la envergadura y la disposición de los alerones, el motor y algunos componentes electrónicos) con una familia de sistemas de vehículos aéreos no tripulados exhibidos por los huzíes el 11 de marzo de 2021¹⁴ y con vehículos aéreos no tripulados examinados anteriormente por la Secretaría (S/2018/1089, párr. 23, y S/2019/492, párr. 29). La Secretaría sigue analizando la información disponible, y a su debido tiempo informará al Consejo de Seguridad sobre otras conclusiones a que lleguemos, según proceda.

22. En cartas idénticas de fecha 25 de mayo de 2022 dirigidas a la Presidencia del Consejo de Seguridad y a mi persona (S/2022/421), el Representante Permanente de Israel ante las Naciones Unidas alegó que, “en flagrante violación” de la resolución 2231 (2015), la República Islámica del Irán no dejaba “de transferir sistemas y capacidades de aeronaves no tripuladas a quienes actúan en su nombre en el Líbano, el Iraq, Siria y el Yemen”, y destacó en particular dos intentos de transferir a Gaza aeronaves no tripuladas en marzo de 2021 y febrero de 2022. En una carta de fecha 31 de mayo de 2022 dirigida a la Presidencia del Consejo de Seguridad y a mi persona (S/2022/445), el Representante Permanente de la República Islámica del Irán ante las Naciones Unidas rechazó “categóricamente” esas acusaciones.

¹² Véase <https://twitter.com/projectmeshkat/status/1523254845309915136>.

¹³ “IRGC launches permanent aerospace fair, showcases ballistic missiles”, *Tehran Times*, 27 de septiembre de 2020, disponible en: www.tehrantimes.com/news/452945/IRGC-launches-permanent-aerospace-fair-showcases-ballistic-missiles; Iranian Students News Agency, “Exhibition of IRGC’s Achievements, Capabilities in Aerospace Division opened in Tehran”, 27 de septiembre de 2020, disponible en: <https://en.isna.ir/photo/99070604607/Exhibition-of-IRGC-s-Achievements-Capabilities-in-Aerospace>.

¹⁴ Memri TV, “Houthi weapons exhibition showcases missiles, drones, sea mines, anti-tank weapons, sniper rifles, artillery marked ‘Made in Yemen’”, video, 11 de marzo de 2021.

V. Aplicación de las disposiciones relativas a la congelación de activos

23. Durante el período a que se refiere el informe, la Secretaría no recibió ninguna información oficial en la que se denunciaran acciones incompatibles con las disposiciones de congelación de activos de la resolución [2231 \(2015\)](#).

VI. Apoyo de la Secretaría prestado al Consejo de Seguridad y a su Facilitador para la aplicación de la resolución [2231 \(2015\)](#)

24. La División de Asuntos del Consejo de Seguridad del Departamento de Asuntos Políticos y de Consolidación de la Paz ha seguido apoyando la labor del Consejo de Seguridad, en estrecha cooperación con el Facilitador para la aplicación de la resolución [2231 \(2015\)](#). La División también ha seguido actuando como enlace con el Grupo de Trabajo sobre Adquisiciones de la Comisión Conjunta acerca de todos los asuntos relacionados con el mecanismo para las adquisiciones. Además, la División participó en actos de divulgación dirigidos a los Estados Miembros en relación con la aplicación de la resolución [2231 \(2015\)](#).
